

Al contestar cite este número



Radicado No:

202649005000025721

Fundación, 16 de abril de 2026

Señor.

PETICIONARIO ANONIMO

publicacionesweb@icbf.gov.co

Fundación - Magdalena

Informe de Remisión de Peticiones. No. 1765031442 - 1765031448 a favor de menores sin datos aportados.

Respetado (a) señor (a) teniendo en cuenta los hechos expuestos el lugar de ubicación de los menores, el cual es en el Municipio de Aracataca - Magdalena, se remitió la petición por competencia subsidiaria a la Comisaria de Familia de Aracataca donde puede solicitar información.

Correo electrónico. comisariadefamilia@aracataca-magdalena.gov.co

Fundamento Legal

LEY 2126 de 4 de agosto del 2021

ARTÍCULO 5. COMPETENCIA. Los comisarios y comisarías de familia serán competentes para conocer la violencia en el contexto familiar que, para los efectos de esta ley, comprende toda acción u omisión que pueda causar o resulte en daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, patrimonial o económico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión que se comete por uno o más miembros del núcleo familiar, contra uno o más integrantes del mismo, aunque no convivan bajo el mismo techo.

COMPETENCIA SUBSIDIARIA

el párrafo 3 del artículo 5 de la Ley 2126 de 2021, se ratificó la competencia subsidiaria descrita en el artículo 98 del Código de la Infancia y la Adolescencia, situación que en análisis deja en cabeza de los comisarios de familia todas las funciones establecidas en el artículo 82 del mismo cuerpo normativo, -incluidas las relacionadas con la conciliación-9, **cuando en el municipio no se haya designado un defensor de familia** -negrita y subrayado fuera de texto original -

Es de anotar que la Misión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar consiste en Trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas. Por lo cual procuramos contar con profesionales idóneos para prestar un excelente servicio, destacando que todos nuestros procesos son de manera pública y puede acceder a través de nuestra página web www.icbf.gov.co.



NATALY MILENA GARCIA RODRIGUEZ

Defensora de Familia

Centro Zona Fundación

ICBF